

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil dieciseis, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Acordada N° 31/13 se aprobó la equiparación del adicional salarial "Permanencia en la Categoría" para todos los niveles de la escala de remuneraciones, de forma tal que se reconozca el 10% del sueldo básico para todas las categorías (niveles SG a A18 inclusive) al momento de cumplirse tres años sin ascenso.

Las peticiones e inquietudes de la Asociación de Magistrados y Funcionarios y de la Unión de Empleados de la Justicia Nacional (UEJN), para aplicar un estímulo adicional cuando se duplique la antigüedad considerada para originar tal reconocimiento, tienen fundamento de equidad.

Resulta conveniente instituir un reconocimiento adicional del 5% del sueldo básico a partir del cumplimiento de los seis años de permanencia en la categoría, que funcione como una herramienta motivacional en los casos en que la estructura prevista por distintas circunstancias, no permita generar un movimiento, quedando en consecuencia excluida su aplicación para aquellos agentes sobre los que exista informe negativo del titular del área.

Asimismo, quedarán excluidos para el cómputo del término a los fines de la aplicación de la presente, los períodos en el que el personal usufructúe licencias de largo tratamiento.

La vigencia de dicha medida quedará supeditada a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente para el próximo ejercicio aprobado mediante Acordada STJ 85/2016. //

Por ello,

ACUERDAN:

1) RECONOCER para todos los niveles de la escala de remuneraciones que cumplan los 6 años de antigüedad en la categoría, un adicional salarial "Permanencia en la Categoría" del quince por ciento (15%) a partir del 1 de enero de 2017.

2) CONDICIONAR la implementación de la presente acordada a la efectiva aprobación del Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente para el próximo ejercicio aprobado mediante Acordada STJ 85/2016.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)